

INFORME GERENCIAL

Guatemala, 10 de septiembre de 2012

Licenciada
Cintha Carolina del Águila Mendizábal
Ministra de Educación
Su despacho

Señora Ministra:

Hemos efectuado Auditoría Financiera de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, de los grupos de gastos 1: Servicios no Personales; 2: Materiales y Suministros; y 4: Transferencias Corrientes, de los programas 01, 05, 11, 12, 13 y 14 de la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de los ingresos y egresos examinados.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables de los fondos rotativos internos, ocurridos durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de abril de 2012 correspondiente al 50.18 % del presupuesto ejecutado de los grupos 1, 2 y 4, que asciende a la cantidad de Q. 3,552,020.03. Así como la visita a 15 establecimientos educativos oficiales, en los cuales se efectuaron pruebas sustantivas y de cumplimiento de los fondos de gratuidad, de los programas de apoyo y de bolsas de estudio y becas de alimentación. Como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1 Pagos anticipados.

En la auditoría efectuada en la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez, durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de abril de 2012, se determinó que en la documentación de la sección financiera y de los establecimientos educativos visitados, no requirieron una carta de compromiso del proveedor, por medio de la cual se ampara el pago efectuado por anticipado en casos de alimentos pendientes de entrega por parte del proveedor, así también en la EOUM de Lotificación Díaz Cajas de Mazatenango, según factura No. A-8463 de fecha 05/03/2012, de Ferro-Partes Lima, se compraron materiales de construcción cancelados con el fondo de gratuidad y los mismos no han sido trasladados por el proveedor.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:





Que el Director de la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez, gire instrucciones por escrito a la Supervisora Educativa del área urbana de Mazatenango, para que se solicite a la Directora del establecimiento educativo, que de inmediato solicite la entrega de los materiales de construcción y mantenimiento por el proveedor o el reintegro correspondiente y en el caso de los productos alimenticios deberán utilizar actas administrativas o carta compromiso, para el registro del adeudo adquirido, debiendo contener los derechos y obligaciones de las partes interesadas.

Hallazgo No. 2
Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios.

En la auditoria efectuada en la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez, durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de abril de 2012, se determinó que en la sección financiera se afectaron incorrectamente los renglones presupuestarios 243, 267 y 284 que no corresponden al gasto.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Suchitepéquez, gire instrucciones por escrito a la Jefa del Departamento Administrativo Financiero para que la Coordinadora de la Sección Financiera supervise e instruya al personal responsable del registro de la ejecución presupuestaria del Fondo Rotativo Interno de Gratuidad, para que realicen las correcciones y se afecten los renglones de conformidad con el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.

Hallazgo No. 3
Registros no actualizados de libro de almacén para el control de los suministros y alimentos adquiridos con los programas de gratuidad y de apoyo.

En la auditoria efectuada en la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez, durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de abril de 2012, se determinó en la visita realizada a los establecimientos educativos que carecen de registros actualizados en los libros del fondo de gratuidad.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación, gire instrucciones a los Directores de establecimientos educativos, para que lleven los registros actualizados de los suministros y alimentos adquiridos con el fondo de Gratuidad y Programas de Apoyo en libros de almacén autorizados por los Supervisores, así también a la Sección Financiera que de a conocer el uso de este libro a todos los Directores de establecimientos educativos por medio de la Supervisión Educativa quienes deberán velar por el cumplimiento de esta recomendación.





Los hallazgos contenidos en el informe No. CUA-12487-1-2012, fueron dados a conocer al personal responsable, según Acta No. DIDAI-09-2012 de fecha 27 de julio de 2012, del libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas con el registro L2-15623, de fecha 04/02/2011 y a la fecha del presente resumen gerencial, los mismos están confirmados.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este informe gerencial.

Atentamente,